



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 4445-B-1869/87.-

LA PLATA, 4 de diciembre de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. ALBERTO RIVAS
SU DESPACHO.-

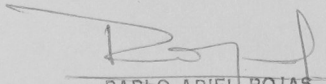
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 28 (5ta. de prórroga), celebrada el día 3 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

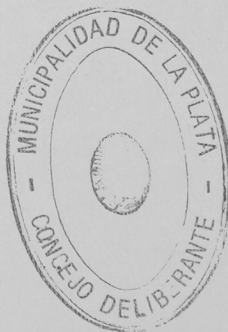
ORDENANZA 6795

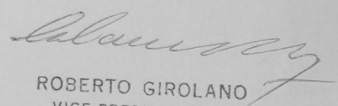
ARTICULO 1º.- Redúcese en un cincuenta por ciento (50%) para el mes de noviembre de 1987, el incremento dispuesto por el Decreto 1629/87 sobre el valor previsto en el título X, artículo 12º, inciso 4º, de la Ordenanza Impositiva vigente.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-


PABLO ARIEL ROJAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE




ROBERTO GIROLANO
VICE-PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE


aag.



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 4 de diciembre de 1987.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ALBERTO RIVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 4 de diciembre de 1987.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (6795).-----



Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDC